



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 010 - 2022-GRA/GR, CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA APOYO CON COMBUSTIBLE.

Conste por el presente documento, el convenio de Apoyo con Combustible que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, con domicilio legal en Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 - Chachapoyas, con RUC N° 20479569861, debidamente representado por el **GOBERNADOR REGIONAL**, Ing. **OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE**, identificado con DNI N° 33566172, a quien en adelante se denominará "EL GOBIERNO REGIONAL"; y de otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, con RUC N° 20176208601, representado por su alcalde el Sr. **KENI ROY PINEDO MORI**, identificado con DNI N° 43440929; con domicilio legal en el Jr. 05 de febrero N° 306 (plaza de Armas), comprensión del distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y su modificatoria Ley N° 27950.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administraba General.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022.
- Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo del 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- Con OFICIO N° 162-2022-MDM/A de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por el señor alcalde de la Municipalidad distrital de Molinopampa, solicita apoyo con combustible con la finalidad de mejorar la transitabilidad de los tramos Puma Hermana - Pata Gallo y el Tramo Molinopampa - Pscigranja, que se han visto afectados por las intensas lluvias.
- MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO de fecha 09 de mayo del 2022, autoriza la suscripción de un convenio entre la Municipalidad Distrital de Molinopampa y el Gobierno Regional de Amazonas, con la finalidad de solicitar apoyo con combustible, para el mejoramiento del tramo Puma Hermana - Pata Gallo, teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno Regional de Amazonas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MOLINOPAMPA
[Firma]
KENI ROY PINEDO
ALCALDE
DNI N° 43440929



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



010

CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° - 2022-GRA/GR, CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA APOYO CON COMBUSTIBLE.

- Con INFORME TÉCNICO N° 11-2022-G.R./G.R-DENAGERD-GEAA de fecha 03 de junio del 2022, el evaluador de la DENAGRED, alcanza el informe técnico para el apoyo de combustible solicitado por la Municipalidad distrital de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, concluyendo por la procedencia del pedido, hasta la cantidad de 650 (seiscientos cincuenta), galones de combustible Diesel B5 (petróleo), con la finalidad de realizar trabajos de rehabilitación y limpieza de derrumbes del camino vecinal Puma Hermana - Pata de Gallo en la progresiva Km (00+000-4+689), en el distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, cuyo plazo de ejecución sería de 30 días calendarios.
- Mediante MEMORANDO N° 470-2022-G.R.AMAZONAS/GR-DENAGRED, de fecha 07 de junio del 2022, el director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual hace llegar el Informe Técnico De Estado Situacional, suscrito por el Ing. Gilbert E. Abad Abad (Evaluador DENAGERD), en relación del camino vecinal Puma Hermana - Pata Gallo en el Distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas,
- Mediante el INFORME LEGAL N° 412-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ de fecha 14 de junio del 2022, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la suscripción del convenio de apoyo con combustible entre el Gobierno Regional Amazonas y la Municipalidad distrital de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente convenio es el apoyo a la Municipalidad distrital de Molinopampa, para brindar apoyo de **650 - SEISCIENTOS CINCUENTA**, galones de combustible Diesel B5 (petróleo), con la finalidad de realizar trabajos de rehabilitación y limpieza de derrumbes del camino vecinal Puma Hermana - Pata de Gallo en la progresiva Km (00+000-4+689), en el distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, cuyo plazo de ejecución sería de 30 días calendarios. Y de darle transitabilidad a la vía vecinal afectada por las lluvias intensas.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS Y/O RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

4.1. De "EL GOBIERNO REGIONAL"

- **EL GOBIERNO REGIONAL** se compromete con el abastecimiento de 650 - SEISCIENTOS CINCUENTA, galones de combustible Diesel B5 (petróleo), con la finalidad de realizar trabajos de rehabilitación y limpieza de derrumbes del camino vecinal Puma Hermana - Pata de Gallo en la progresiva Km (00+000-4+689), en el distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento



MOLINOPAMPA, 14 JUN 2022
 ALCALDE
 N° 424-0929



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 010 - 2022-GRA/GR, CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA APOYO CON COMBUSTIBLE.

de Amazonas, cuyo plazo de ejecución sería de 30 días calendarios. Y de darle transitabilidad a la vía vecinal afectada por las lluvias intensas, en el marco de sus actividades de prevención y mitigación de riesgo de desastres.

- Fiscalizar el correcto uso del bien entregado a **LA MUNICIPALIDAD** por intermedio de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, bajo responsabilidad.

4.2. De "LA MUNICIPALIDAD"

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a designar un controlador de combustible, el cual se deberá permanecer en el lugar de trabajo, sustentando el uso del combustible mediante partes diarios, debidamente firmados por el controlador.
- Utilizar el combustible para la maquinaria pesada a efecto de que se realicen trabajos de rehabilitación y limpieza de derrumbes del camino vecinal Puma Hermana - Pata de Gallo en la progresiva Km (00+000-4+689), en el distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, cuyo plazo de ejecución sería de 30 días calendarios. Y de darle transitabilidad a la vía vecinal afectada por las lluvias intensas. En el marco de sus actividades de prevención y mitigación de riesgo de desastres.
- Rendir cuenta documentada al Gobierno Regional Amazonas sobre la utilización del combustible entregado adjuntando además información de los tramos atendidos y vistas fotográficas que evidencie los trabajos ejecutados; de no darse un uso adecuado a dicho combustible **LA MUNICIPALIDAD**, se somete a las acciones administrativas y jurisdiccionales para el deslinde de responsabilidades administrativas, civil y/o penal.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA Y PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de vigencia del presente convenio es de Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recepción del combustible.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes, podrán solicitar las modificaciones que crean conveniente al convenio, generando la solicitud correspondiente debidamente sustentada con una anticipación de 10 días calendarios de ocurrida la causal que da lugar a la misma, las que se concretizarán mediante adendas.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONTROVERSIA Y DISCREPANCIAS

Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, mediante la coordinación entre las partes comprometiéndose a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOLINOPAMPA

KENI ROY PINEDO MORI
ALCALDE
DNI N° 43440929





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 010 - 2022-GRA/GR, CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA APOYO CON COMBUSTIBLE.

brindar sus mejores esfuerzos para lograr solución armoniosa.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

Sera causal de la resolución del presente convenio, el incumplimiento de la Municipalidad distrital de Molinopampa, de las obligaciones contraídas, sometiéndose a los tribunales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para la determinación de responsabilidad a que hubiera lugar.

La parte que invoque la causal de resolución debe notificar a la otra parte, con 15 días calendarios de anticipación, quedando resuelto de pleno derecho el presente al día siguiente de transcurrido dicho plazo. Una vez resuelto el convenio, deberá procederse a la liquidación técnica, administrativa y financiera de los asuntos derivados del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: DEL CUMPLIMIENTO

La Municipalidad distrital de Molinopampa, será responsable del uso del combustible, en caso de la mala utilización de este, el **GOBIERNO REGIONAL** realizará las acciones pertinentes ante las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA CONFORMIDAD

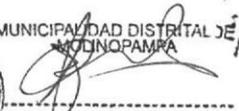
En señal de conformidad, se suscribe el convenio, en la ciudad de Chachapoyas, a los 06 días del mes julio del año 2022.




Ing. OSCAR NAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

"EL GOBIERNO REGIONAL"




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOLINOPAMPA
ALCALDÍA
KENI ROY PINEDO MORI
ALCALDE
DNI N° 43440929

"LA MUNICIPALIDAD"

